



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
MFE/ECB/mae
H.R. N° 01 S.C.

ESTABLECE FECHA DE PAGO DE REMUNERACIONES. -

CONCEPCIÓN, 14 de enero 2025

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 458

VISTOS: Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.744; los Decretos con Fuerza de Ley N° 3, de 1980 y N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 143, de 2022, del mismo Ministerio; la Ley N°21.094; la Ley N° 18.575; la Ley N°18.834; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Universitario Exento N°1, de 2014 y el Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1) El correo electrónico, de fecha 12 de diciembre de 2024, del señor Milton Fierro Uribe, Encargado de Remuneraciones del Departamento de Personal Concepción, dirigido al señor Director de Finanzas y Administración, mediante el cual envía propuesta de fechas de pagos de las remuneraciones del personal de la Universidad del Bío-Bío, sede Concepción y Chillán, correspondientes al año 2025.

2) El correo electrónico, de fecha 07 de enero de 2025, de la señora Carla Venegas Medina, Analista de Finanzas del Departamento de Finanzas y Administración, a petición del Director de Finanzas y Administración, que informa calendario de fechas de pagos de remuneraciones, con las fechas definitivas, de acuerdo a la propuesta presentada por el Área de Recursos Humanos, en correo indicado en el numeral primero anterior.

DECRETO:

1) **ESTABLÉCESE** las fechas de pago de remuneraciones del personal de la Universidad del Bío-Bío, sede Concepción y sede Chillán, para el año 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Mes | Fecha de Pago |
|------------|-------------------------------------|
| Enero | Viernes 24 de enero de 2025. |
| Febrero | Lunes 24 de febrero de 2025. |
| Marzo | Lunes 24 de marzo de 2025. |
| Abril | Viernes 25 de abril de 2025. |
| Mayo | Lunes 26 de mayo de 2025. |
| Junio | Miércoles 25 de junio de 2025. |
| Julio | Viernes 25 de julio de 2025. |
| Agosto | Lunes 25 de agosto de 2025. |
| Septiembre | Miércoles 17 de septiembre de 2025. |
| Octubre | Miércoles 22 de octubre de 2025. |
| Noviembre | Martes 25 de noviembre de 2025. |
| Diciembre | Martes 23 de diciembre de 2025. |

2) Eventualmente, el pago de las remuneraciones podrá anticiparse o postergarse en atención de la recepción de los recursos ministeriales y de la fijación de feriados y/o recesos académicos.

3) El presente calendario de pago de remuneraciones se aplicará a contar del mes de enero de 2025.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. BENITO UMAÑA HERMOSILLA – Rector

Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del



Saluda a Ud.

ROMINA BEATRIZ BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL